

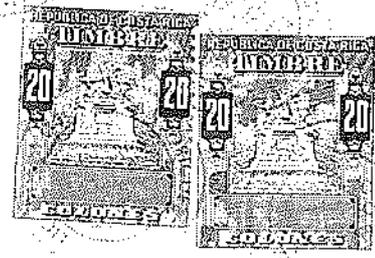
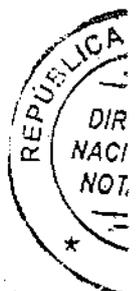
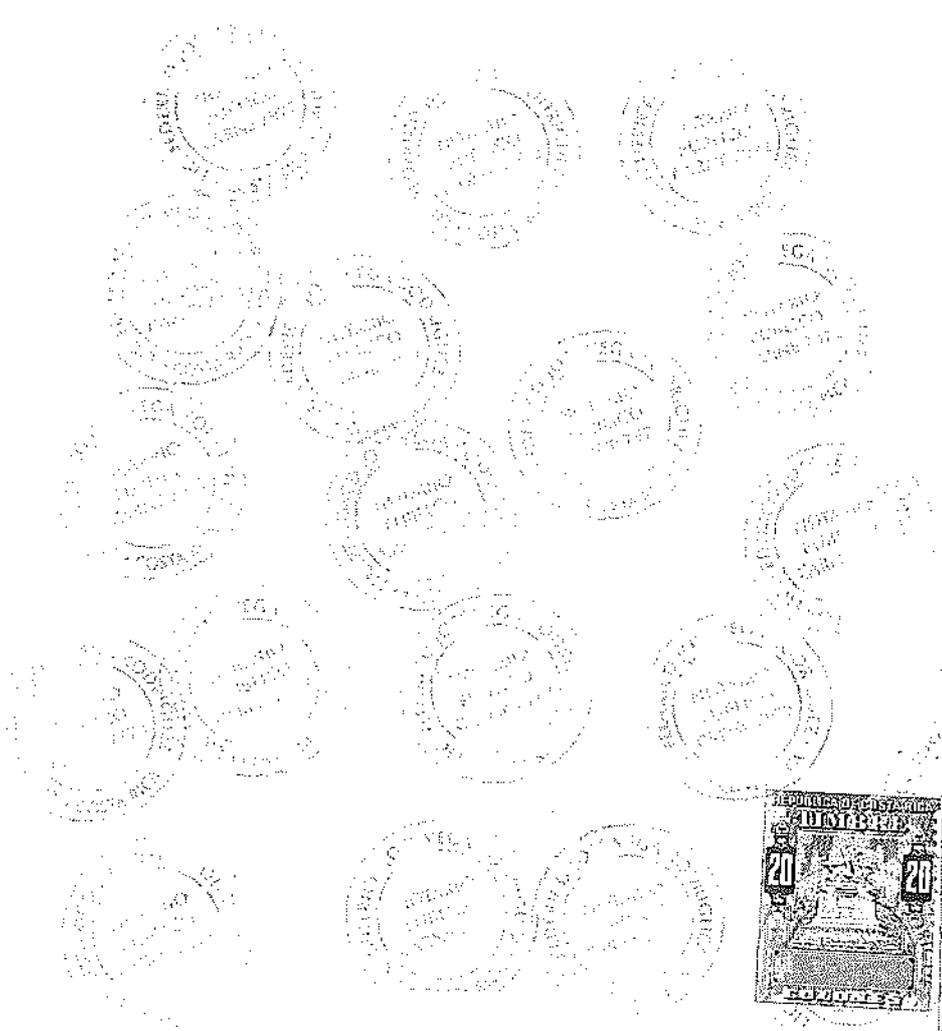


Mr. Eduardo C. Palacios Jacon
NOTARIO PÚBLICO INCVEM
CUENCA - ECUADOR

El suscrito **Víctor Mesalles Cebriá**, de nacionalidad costarricense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, vecino de San José, Santa Ana de la Escuela Isabel Católica, cien metros al norte, cien metros al oeste, con cédula de identidad y pasaporte costarricense número ocho cero cero dos dos cero uno cero uno, en mi carácter de **Presiente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma** por todo el plazo social de la sociedad constituida y domiciliada en la República de Costa Rica, denominada **MAYER TOWER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos siete mil novecientos ochenta, con domicilio en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, a nombre y por cuenta de mi representada otorgo **Poder Especial** tan amplio y suficiente como en derecho corresponda a favor del señor **Rafael Jony Simon Gaviño**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado, con cédula de identidad ecuatoriana número cero cinco cero cero cuatro cuatro nueve cuatro uno - ocho, facultando al citado mandante para actuar individualmente, de manera que pueda representar a Mayer Tower, S.A., en los términos descritos en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas establecidas en la normativa ecuatoriana, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la entidad antes mencionada. Es todo. Leo lo escrito y lo encuentro conforme y firmo en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, a las diez horas del dos de enero del dos mil diecinueve.


Víctor Mesalles Cebriá

2

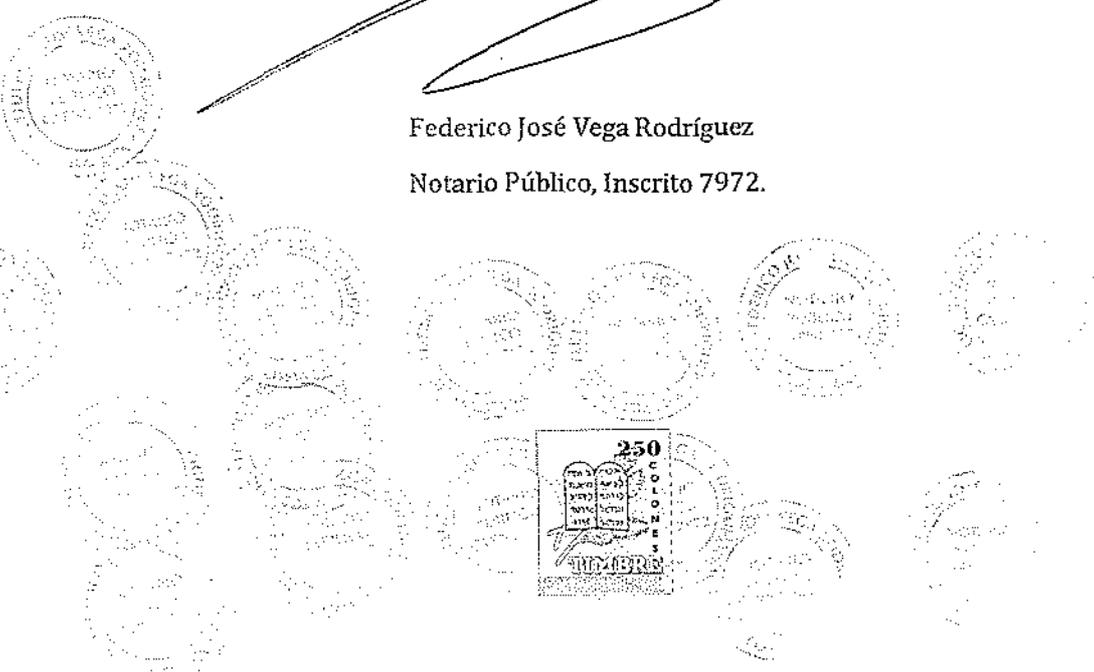


FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ
1 0 7 6 9 0 2 5 7



El suscrito Federico José Vega Rodríguez, Notario Público con oficina en San José, Escazú, San Rafael, Condominio Plaza Colonial, tercer piso oficina tres - doce, inscrito en la Dirección Nacional de Notariado, al número siete mil novecientos setenta y dos, AUTENTICO la firma que antecede. DOY FE que fue puesta y estampada en mi inmediata y física presencia y en forma voluntaria de su puño y letra por el señor Víctor Mesalles Cebriá, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, con cédula de identidad y pasaporte costarricense número ocho cero cero dos dos cero uno cero uno, vecino de la República de Costa Rica, su Capital San José, Provincia San José, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, Edificio Condominio Plaza Colonial, tercer piso, número tres - doce, firma que es auténtica de puño y letra del citado señor, la cual fue realizada bajo mi presencia, de lo cual doy fe. El presente documento hace referencia a un poder especial para trámites legales en la República de Ecuador. Además, doy fe que mi firma es de mi puño y letra y que mi Sello Blanco, corresponde al inscrito en la Dirección Nacional de Notariado. Es todo. Expido la presente autenticación de firma en relación con el artículo ciento once del Código Notarial. Este documento se autentica para surtir efectos jurídicos en la República de Ecuador. Es todo. San José, a las diez horas del dos de enero del dos mil diecinueve.

Federico José Vega Rodríguez
Notario Público, Inscrito 7972.



FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ

79720047445831



LIC. FUNCIONARIO DE NOTARIAL
CONSTAR: C
FEDERICO JO
CARNÉ NÚM
encuentra regis
Dirección. Que
documento ad
del notariado.
este folio es c
esta Dirección
encuentran "re
automáticame
firma no impli
validez, eficac
ni de su cont
relacionada d
consiguiente t
Dirección Nac
todo lo cual
Asimismo, no
que contra
irregularidade
con posteriori
Oca, a las do
del dos mil
ley. (ULTIMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
SIN ENTE
EN BLANCO



San Pedro de



3 0 0 7 5 9 4 8



Dr. Eduardo C. Pineda Soto
NOTARIO PÚBLICO
CANTON: TURKEY
CANTON: TURKEY



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO,
FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE
CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a)
FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ, CÉDULA 107690257,
CARNÉ NÚMERO 7972, es similar a la que se
encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta
Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el
documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio
del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si
este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de
esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se
encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda
automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de
firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad,
validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto
ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria
relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por
consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la
Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide,
todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a);
Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias
que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de
irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir
con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de
Oca, a las **doce horas y cuatro minutos del dieciseis de enero**
del dos mil diecinueve. Se agregan y cancelan los timbres de
ley. (ULTIMA LINEA)

210



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado



Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDRGD16IHW
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 17/01/2019
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 537183
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: MAYER TOWER, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 3
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A11 0538354

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



000538354

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley No. 10.700 de 1997, que otorga a los Notarios Públicos la facultad de autenticar copias de documentos que se les presenten para su certificación. 27 ENE 2019
Cuenca

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

